

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO que a la Señora Stela VIGGIANO se le ha extra-
viado la Documentación Personal, encontrándose registrada en la Ofi-
cina Consular del Paraguay en Santa Fe bajo el No. de orden 480; y

CONSIDERANDO

Que no cuenta con los medios para volver a realizar
los tramites correspondientes.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1o.- OTORGAR un pasaje a la Señora Stela VIGGIANO por los
tramos USHUAIA- BUENOS AIRES- ROSARIO.

ARTICULO 2o.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a
la partida presupuestaria correspondiente.-

ARTICULO 3o.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido,
Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No. 017/88.-

USHUAIA, 29 FEB 1988

A large, stylized handwritten signature in dark ink, likely belonging to the President of the Territorial Legislature, is written over the bottom right portion of the document.